



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA

Justo Ostalé Blanco, como Gerente de Atención Sanitaria-Especializada de Ceuta y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD (BOE 12/08) sobre delegación de atribuciones.

RESUELVE

Asignar la plaza de Facultativo Especialista de Area en Dermatología convocada con fecha 19 de Septiembre de 2.017 y con la fecha que conste en su nombramiento a:

- D. CARLOS GARCIA BLESA 75885000-L

Siendo la puntuación final de la aspirante la siguiente:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>F. Académica</i>	<i>F. Especializada</i>	<i>Ex. Profesional</i>	<i>Entrevista</i>	<i>TOTAL</i>
D. Carlos García Blesa	1	23.25	1.11	20	45.36

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación de esta resolución (arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del PAC) o acudir directamente a la vía Jurisdiccional Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses.

Ceuta a 20 de Noviembre de 2017
El Gerente de Atención Sanitaria
(Resolución de 31/07/00 de la D.G. del INSALUD sobre
Delegación de Competencias) (B.O.E. 12/08/00)

Fdo. Justo Ostalé Blanco

